

BASES DE COTIZACION 2015

TRAMO SALARIAL (RETRIBUCIÓN MENSUAL INCREMENTADA CON LA PROPORCIÓN DE LAS PAGAS EXTRAS € /MES)	BASE	EMPLEADOR		C. TRABAJADOR	CUOTA SIN REDUCIR	REDUCCIÓN EMPLEADOR 20%	CUOTA NETA	FAMILIA NUMEROSA	
		20,60% CC	1,10% CT	4,10%				REDUCCIÓN 45%	C.NETA
1.º Hasta 172,91	148,60	30,61	1,63	6,09	38,33	6,12	32,21	7,65	24,58
2.º Desde 172,92 hasta 270,10	245,84	50,64	2,70	10,08	63,42	10,13	53,29	12,66	40,63
3.º Desde 270,11 hasta 367,40	343,10	70,68	3,77	14,07	88,52	14,14	74,38	17,67	56,71
4.º Desde 367,41 hasta 464,70	440,36	90,71	4,84	18,05	113,60	18,14	95,46	22,68	72,78
5.º Desde 464,71 hasta 561,90	537,63	110,75	5,91	22,04	138,70	22,15	116,55	27,69	88,86
6.º Desde 561,91 hasta 658,40	634,89	130,79	6,98	26,03	163,80	26,16	137,64	32,70	104,94
7.º Desde 648,41 hasta 756,60	756,60	155,86	8,32	31,02	195,20	31,17	164,03	38,97	125,06
8.º Desde 756,61	794,60	163,69	8,74	32,58	205,01	32,74	172,27	40,92	131,35

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL 2015 = 648,60 €/MES POR 14 PAGAS = 9.080,40 €/AÑOS Y 5,08 € HORA (MENOS DE 120 DIAS AL AÑO)

VIGENTE PARA CONTRATOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2012 EN ADELANTE

RETRIBUCION MENSUAL: SALARIO BRUTO ANUAL (CONTANDO LAS PAGAS EXTRAS) DIVIDIDO ENTRE DOCE MESES.

FAMILIA NUMEROSA REDUCCIÓN HASTA EL 45% PRESENTANDO LIBRO DE FAMILIA, CERTIFICADO O CARTILLA.

CT= (CONTINGENCIAS PROFESIONALES AT =ACCIDENTES DE TRABAJO)

CUOTA TOTAL ANTES 2012 CUOTA SIN REDUCCIÓN A LAS PERSONAS CONTRATADAS ANTES DEL 2012

CUOTA 2013 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 REDUCCIÓN 20% DEL EMPLEADOR EMPLEADOR.

DESDE EL 1 ABRIL DE 2013 PUEDE HACER LOS TRÁMITES LA EMPLEADA DE HOGAR, QUE PRESTE SUS SERVICIOS.

DURANTE MENOS DE 60 HORAS MENSUALES, SIENDO RESPONSABLE EL EMPLEADOR Y SU FAMILIA, EL EMPLEADOR

TENDRÍA QUE REFLEJAR EN NÓMINA LA APORTACIÓN QUE CORRESPONDA POR LAS CONTINGENCIAS COMUNES Y PROFESIONALES.